

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

Presente.

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS.

Presente.

México, D.F., a 28 de mayo de 2015.

Rodrigo Miguel Solórzano Muñoz, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada Televisora de Navojoa, S.A., personalidad que tengo debidamente acreditada ante ese H. Instituto, para tales efectos adjunto copia de la escritura pública número 21,899 de fecha 1 de noviembre del 2013, pasada ante la fe del notario público número 100 del Distrito Federal, Manuel Enrique Oliveros Lara, y con relación a la consulta pública al Anteproyecto de "Formato para presentar por parte de los concesionarios en materia de telecomunicaciones y radiodifusión la estructura accionaria o de partes sociales, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión", publicado en el portal electrónico de ese Instituto, al respecto me permito manifestar los siguientes comentarios:

1. En el punto denominado II. **Estructura accionaria o partes sociales o aportaciones del concesionario**, sugerimos se invierta el orden entre la primera y segunda columna, para una mejor identificación de los accionistas, quedando de la siguiente manera:

Ejemplo:

| <u>Nombre de la persona física o moral titular de las acciones o partes sociales o aportaciones</u> | <u>Nombre de la serie</u> | <u>Número total de acciones o partes sociales o aportaciones de las que sea titular la persona física o moral</u> | <u>% respecto al capital Social o patrimonio</u> | <u>¿Con derecho a voto?</u> |
|---|---------------------------|---|--|-----------------------------|
|---|---------------------------|---|--|-----------------------------|

2. En la página 2 del formato, en el punto denominado III. **Relación de las personas físicas o morales que sean titulares de acciones o partes sociales del 5% o más del capital social del concesionario**, se sugiere insertar una fila al final de las columnas que se identifique como "Total", para que al sumar las acciones o porcentajes de manera vertical se conozca quienes suman el 5% o más en el capital social del concesionario.
3. En la página 3 del formato en el punto IV. **Relación de las personas físicas que directa o indirectamente cuenten con el 10% o más del capital social del concesionario**, sugerimos se inserte un texto al pie de página que diga: "En caso de sociedades anónimas bursátiles, no aplica, ya que por su naturaleza jurídica y operativa se trata de público inversionista."

Por lo anteriormente expuesto, a ese H. Instituto pido:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se tomen en consideración los comentarios vertidos al momento de publicar el formato para presentar por parte de los concesionarios en materia de telecomunicaciones y radiodifusión la estructura accionaria o de partes sociales, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Atentamente,


Rodrigo Miguel Solórzano Muñoz